

## EXPEDIENTE DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

Ficha 10B/14

<b>ACCESIBILIDAD EN LAS PLANTAS DEL EDIFICIO</b>	<b>Con carácter general, indicar:</b>	
	1.6. Todas plantas disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas	
	- Entre sí	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Con las viviendas situadas en las mismas plantas	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	- Con las zonas de uso comunitario situadas en las mismas plantas	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	OBSERVACIONES (indicar deficiencias detectadas y número de viviendas afectadas):	
	<b>Para edificios o conjunto de viviendas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas legalmente exigibles, indicar:</b>	
	1.7. Las plantas donde se encuentran los elementos asociados a viviendas accesibles disponen de un ITINERARIO ACCESIBLE que comunica los accesos accesibles a ellas con dichos elementos	
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

### 2. DOTACION DE ELEMENTOS ACCESIBLES (SEGÚN CTE-DB-SUA)

<b>PLAZAS DE APARCAMIENTO ACCESIBLES</b>	<b>Si el edificio dispone de aparcamiento propio y cuenta con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas legalmente exigibles, indicar:</b>	
	2.1. El aparcamiento dispone de una PLAZA DE APARCAMIENTO ACCESIBLE por cada vivienda accesible a USUARIO DE SILLA DE RUEDAS legalmente exigible	
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

<b>PISCINAS</b>	<b>En edificios con viviendas accesibles para usuarios en silla de ruedas legalmente exigibles, indicar:</b>	
	2.2. Las piscinas dispone de alguna entrada al vaso mediante grúa o cualquier otro dispositivo adaptado, excepto en la piscina infantil	
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

<b>SERVICIOS HIGIÉNICOS</b>	<b>En los aseos o vestuarios exigidos legalmente de uso privado que sirven a zonas de uso privado cuyas superficies sumen más de 100 m2 y cuyas ocupaciones sumen más de 10 personas calculadas conforme a SI 3, indicar:</b>	
	2.3. Los aseos exigidos legalmente, disponen de un ASEO ACCESIBLE por cada 10 unidades o fracción, de los inodoros instalados, admitiéndose el uso compartido por ambos sexos	
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	2.4. Los vestuarios exigidos legalmente, disponen de una CABINA Y UNA DUCHA ACCESIBLES por cada 10 unidades o fracción, de los instalados	
		<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si
	OBSERVACIONES:	
Condiciones legalmente exigibles	Condiciones que deben subsanarse:	
	PEM ESTIMADO PARA SUBSANAR LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES	€

PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados podrán ser incorporados, para su tratamiento en un fichero automatizado de la Ciudad Autónoma de Melilla, para el ejercicio de funciones y competencias propias de esta Ciudad Autónoma. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos establecidos en la citada Ley Orgánica.